

## Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

<b>Nombre:</b>	Empresa Nacional Minera ENAMI EP
<b>Mes:</b>	DICIEMBRE
<b>Año:</b>	2020
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación Administrativa Financiera
<b>Acrónimo</b>	CAF
<b>Sector</b>	Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables
<b>Misión</b>	“Gestionamos la actividad minera de manera sostenible y racional, maximizando el valor de los activos mineros y concretando procesos de negociación para generar recursos económicos que aseguren el crecimiento y desarrollo de la Empresa y el cumplimiento de las metas sectoriales”.

### I. Antecedentes

El Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre del 2017, contiene las “NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”, de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

El referido Decreto, en su Disposición General Primera, dispone: *“Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento”*; por su parte, la Disposición Segunda del Decreto *Ibidem* señala: *“Todos los organismos de control del estado, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligados a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.”*

### II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

#### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

##### a) Unificación de escala remunerativa:

Actualmente se aplica la escala de remuneraciones vigente de la ENAMI EP, en tanto se analiza la modificación del mismo.



**b) Remuneraciones mensuales unificadas:**

La última modificación efectuada en la escala de remuneraciones se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 135 vigente desde el 1 de enero de 2019.

**c) Pago de remuneración variable por eficiencia:**

La Empresa no realiza pagos por este concepto.

**d) Vacantes:**

Por motivos presupuestarios la institución no cuenta con vacantes al momento.

**e) Personal de apoyo:**

El proyecto para el rediseño de Estructura Orgánica ha sido retomado, mismo que deberá ajustarse al presupuesto ajustado del año 2020.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

Se efectuó la contratación por servicios técnicos especializados para el estudio técnicos que servirá de base para la implementación del plan de cierre del área de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública Villa Dorita (CÓD. 40000009) por el periodo de 15 días.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

No se realizaron pagos por horas extraordinarias y suplementarias, debido a la modalidad de teletrabajo por motivo de la pandemia de COVID-19.

**i) Licencias con Remuneración**

No se presentaron solicitudes referentes a este tema.

**j) Depuración institucional**

Con la aprobación de las modificaciones al presupuesto 2020 la ENAMI EP retoma el proyecto para el rediseño de la Estructura Orgánica, con ello se actualizará el informe técnico respectivo.



**k) Racionalización de programas públicos**

Actualmente la Empresa mantiene personal bajo la modalidad de contratos ocasionales para 5 cargos del proyecto Muyuyacu, en la figura de Contrato por Giro de Negocio en el régimen de Código del Trabajo.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS****a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

La ENAMI EP no realizó pagos por viáticos por gasto de residencia.

**b) Viajes al exterior**

La ENAMI EP no ha programado viajes al exterior para el 2020. No se han realizado viajes de funcionarios al exterior durante el mes de diciembre de 2020.

**c) Movilización interna**

Todas las movilizaciones internas autorizadas, son efectuadas con base en la planificación de labores de las áreas, o justificadas debidamente por necesidades institucionales.

Es menester indicar que la mayoría de desplazamientos para efectuar labores operativas son hacia las zonas en las que la Empresa Nacional Minera tiene a su cargo concesiones y que por operatividad es necesario realizarlas in situ.

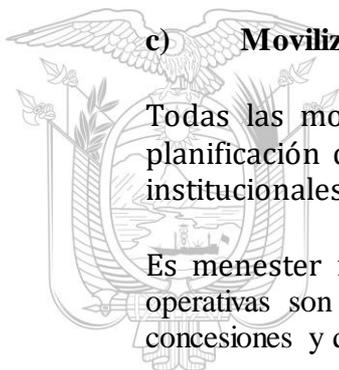
**d) Compra de pasajes**

La ENAMI EP terminó por mutuo acuerdo el contrato suscrito con TAME EP para el servicio de emisión de pasajes aéreos, por motivo del Decreto Ejecutivo Nro. 1061 de 19 de mayo de 2020, mediante el cual, el Presidente de la República dispuso la extinción de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador TAME EP.

Conforme las necesidades institucionales, no se ha realizado una nueva contratación del servicio, por lo que durante el mes de diciembre de 2020, la ENAMI EP no ha realizado ninguna compra de pasajes aéreos.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no cuenta con vehículos de alta gama en su parque automotor.



**f) Compra de vehículos**

La ENAMI EP no ha contemplado la compra de vehículos para el año 2020.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

A la presente fecha, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha cumplido oportunamente con el reporte de información sobre el estado mecánico del parque automotor solicitados por los organismos de control.

**h) Uso de vehículos oficiales**

En relación a la asignación de vehículos, la Máxima Autoridad de la ENAMI EP, ocupa de forma exclusiva en horario de oficina un vehículo institucional; ningún otro servidor tiene asignado a su cargo de forma exclusiva o permanente el uso de automotores.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

En el mes de diciembre de 2020, la ENAMI EP no ha realizado eventos públicos o de capacitación, manteniendo la disposición de distanciamiento social establecido por motivo de la pandemia del COVID-19.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

La ENAMI EP ha adjudicado el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenamiento de bienes empresariales conforme las necesidades institucionales y acorde a la disposición y pronunciamiento favorable de INMOBILIAR.

Por otro lado, mantiene contrataciones del servicio de arrendamiento de las oficinas 903, 1001 del edificio Torres Tenerife hasta el 31 de diciembre de 2020.

Esta Empresa, cuenta adicionalmente con un Convenio de Uso vigente con INMOBILIAR de las Instalaciones del Edificio Denominado "3 Carabelas" por un plazo de dos (2) años, el almacenamiento de testigos de perforación de las concesiones mineras Isimanchi y La Tronera.

**k) Propaganda y publicidad**

Mediante Oficio Nro. PR-SSGCG-2020-0024-O de 12 de febrero de 2020, el Subsecretario General de Comunicación de Gobierno, autorizó el Plan de Comunicación de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP correspondiente al año 2020.

En la planificación del mes de diciembre de 2020, la ENAMI EP no consideró la adquisición del servicio de pauta de propaganda o publicidad en medios de comunicación.



**l) Control de inventarios**

Previo a la emisión del Decreto Nro. 135, la Empresa Nacional Minera, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público sobre la obligatoriedad de realizar constataciones físicas anuales para bienes e inventarios, desarrolla tomas físicas anuales en el caso de bienes de larga duración y constataciones físicas trimestrales para existencias.

En el mes de diciembre 2020, no se han realizado nuevas adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Por disposición de la Gerencia General, se prescindió del servicio de telefonía celular con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP; la Máxima Autoridad hace uso de su equipo y servicio de telefonía personales.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

En cuanto al servicio de vigilancia y seguridad, la ENAMI EP cuenta con un único punto de guardia ubicado en las oficinas de la Empresa en la ciudad de Quito, el mismo que ha estado activo desde el 30 de junio de 2020 con el retorno progresivo a las jornadas de trabajo presencial y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Las áreas requirentes de la ENAMI EP y la Coordinación Administrativa Financiera, en apego al Decreto 135 y en cumplimiento a las disposiciones emanadas desde el SERCOP, realizan los estudios de mercado, privilegiando la capacidad nacional; asimismo se efectúa el respectivo análisis y comparación de precios entre varias proformas y ofertas para la obtención del presupuesto referencial según normativa. La ENAMI EP prioriza la contratación con empresas estatales en lo concerniente a telecomunicaciones.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP se encuentra en trámite de transferencia de un galpón de su propiedad ubicado en la Provincia de Zamora Chinchipe a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

La ENAMI EP confirmó a la SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO la aprobación de la transferencia del bien inmueble conforme consta en la Resolución del Directorio Nro. 205-2020-DIR-ENAMIEP de 15 de

septiembre de 2020; sin embargo, en razón del cambio de autoridades de la Empresa, aún se encuentra en espera la firma de la minuta.

**q) Personal de seguridad**

No aplica para la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a) Reducción:**

Descripción	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020
Remuneraciones	\$ 90.928,28	\$83,686.53

Las remuneraciones del mes de diciembre se encuentran canceladas a los funcionarios.

**b) Cuadro Comparativo:**

Comparación año a año			
Descripción	diciembre / 2019	diciembre / 2020	Observaciones
Remuneraciones	\$122,758.00	\$83,686.53	En el mes de diciembre de 2020 la ENAMI EP viene efectuando la jornada especial diferenciada dispuesta por Decreto Ejecutivo 1053 y Acuerdo Ministerial MDT-2020-117
Servicio de emisión de pasajes aéreos al interior.	\$295,70	\$0,00	En razón del Decreto de extinción de la Empresa TAME EP se terminó el contrato por mutuo acuerdo.
Servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas.	\$1.052,80	\$672,00	Se evidencia una reducción del 36,2% en el gasto mensual.
Arrendamiento de oficinas en la ciudad de Quito	\$5.153,83	\$4.604,32	Se evidencia una reducción del 10,7% en el gasto mensual.
Arrendamiento de bodega para bienes.	\$3.472,00	\$3.248,00	Se evidencia una reducción del 6,5% en el gasto mensual.



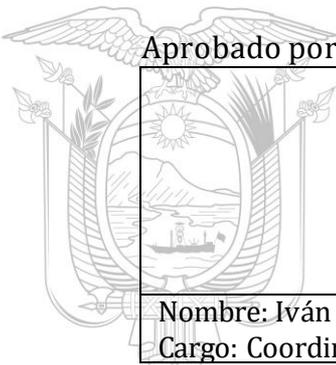
Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020.

Elaborado y revisado por:

Nombre: María Berenice Arévalo Sánchez Cargo: Supervisora de Talento Humano	Nombre: María José Saavedra Neacato Cargo: Supervisora Administrativa

Aprobado por:



Nombre: Iván Alexander Gordón Mora Cargo: Coordinador Administrativo – Financiero

